

### **WHA13.55 Programa de erradicación del paludismo**

La 13ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe del Director General sobre la marcha del programa de erradicación del paludismo;

Enterada de los progresos satisfactorios de la campaña mundial de erradicación del paludismo;

Persuadida de que el acierto en la dirección de las operaciones y en los trabajos de análisis epidemiológico, de los que invariablemente depende el éxito de la campaña, no podrá obtenerse mientras los servicios nacionales de erradicación del paludismo no dispongan de personal suficiente y debidamente preparado;

Enterada de las medidas que ha adoptado el Director General con objeto de mejorar los medios disponibles para la formación del personal nacional necesario, y de prestar a los gobiernos los servicios de asesoramiento técnico que pidan;

Persuadida de que importa tener siempre presente la extrema urgencia de llevar a cabo los programas de erradicación del paludismo en un espacio de tiempo limitado, y de que es indispensable conseguir para esos programas un apoyo financiero y administrativo suficiente; y

Considerando que la coordinación de las actividades entre los países vecinos es de particular importancia cuando la ejecución de los programas ha llegado a una fase avanzada y que esa coordinación exige la comunicación periódica de informaciones sobre la marcha de los trabajos y, en particular, sobre la situación epidemiológica,

1. INSTA encarecidamente a los gobiernos interesados a que intensifiquen sus esfuerzos para la formación y la contratación del personal técnico que necesiten con objeto de mejorar la dirección y los trabajos de análisis epidemiológico de sus servicios de erradicación del paludismo, aprovechando para ello todos los medios que la Organización pone a su disposición;
2. INSTA encarecidamente a los gobiernos interesados a que den a sus programas nacionales de erradicación del paludismo la prioridad necesaria para que la campaña se lleva a buen término en el menor espacio de tiempo posible;
3. PIDE a los gobiernos interesados que sigan informando regularmente a la Organización de los progresos de sus campañas de erradicación del paludismo y en particular de sus trabajos de análisis epidemiológico;
4. PIDE al Director General que siga atentamente la marcha de la campaña mundial de erradicación del paludismo, que facilite a los gobiernos todos los servicios de asesoramiento técnico que necesiten y que continúe adoptando todas las disposiciones apropiadas para conseguir la coordinación de los programas en el mundo entero; y
5. PIDE al Director General que establezca un registro oficial en el que, previa inspección y certificación de los equipos de evaluación de la OMS, se inscribirán las zonas donde se haya logrado la erradicación del paludismo.